



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 09 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N.º 00065-2026-BNP-J-DPC, de fecha 04 de febrero de 2026, elaborado por la Dirección de Protección de las Colecciones, el Informe N° 000150-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 06 de febrero de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 041-2025-BNP, de fecha 06 de Febrero 2025, se designó al señor Raul Jimmy Martínez Céspedes en el cargo de Coordinador de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N.º 00065-2026-BNP-J-DPC, de fecha 03 de febrero de 2026, la Dirección de Protección de las Colecciones solicitar se sirva disponer la designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental, al servidor César Arriaga Herrera Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones, durante el período comprendido del 09 al 23 de febrero de 2026, toda vez que durante dicho período, el titular del puesto el servidor Raúl Jimmy Martínez Céspedes, se encontrará haciendo uso de su período vacacional



Que, mediante papeleta ingresada por el Sistema de Justificación de Inasistencia de la Biblioteca Nacional del Perú el servidor CAS Raul Jimmy Martínez Céspedes Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental, solicitó descanso vacacional del 09 al 23 de febrero de 2026, el cual se encuentra dentro del marco normativo vigente y cuenta con la autorización correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000150-2026-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta viable continuar con el trámite de designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú a favor del servidor César Arriaga Herrera Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones por el período del 09 al 23 de febrero de 2026 a fin de garantizar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de Colecciones.

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de Colecciones, al servidor **CÉSAR RODOLFO ARRIAGA HERRERA** Director de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, por el periodo del 09 al 23 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **CÉSAR RODOLFO ARRIAGA HERRERA**, a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

